



**NOTA INFORMATIVA SOBRE PROCEDIMIENTO DE PAGO A
PROVEEDORES ESTABLECIDO EN EL RDLEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO**

Confeccionada y remitida por este Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la relación certificada de obligaciones pendientes de pago que reúnen los requisitos exigidos en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, por medio del presente y ante su condición de proveedor incluido en dicha relación certificada, le comunico:

Desde el día 2 de abril de 2012, los proveedores cuyas obligaciones se encuentran pendientes de pago e incluidas en la relación certificada enviada al Ministerio, podrán dar su aceptación al mecanismo de financiación del RDL 4/2012 mediante dos procedimientos distintos:

- a) Hasta el día 22 de abril de 2012, por vía telemática: los proveedores tendrían acceso a la aplicación informática centralizada en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (www.agenciatributaria.es), facilitando la siguiente información:
 - aceptación por el proveedor
 - fecha de aceptación por el proveedor
 - número de cuenta corriente, facilitando el IBAN y el BIC
 - naturaleza de PYME o autónomo según la AEAT
 - si se ha acordado una quita
 - importe del principal con descuento de la quita, en caso de existir

- b) Hasta el día 21 de abril de 2012, de forma presencial, dirigiéndose a la entidad local y comunicando por escrito su decisión de acogerse al citado RDL, facilitando al mismo tiempo la información citada en el apartado anterior.

La solicitud de certificación individual presentada por los proveedores ante la Entidad Local implicará la aceptación por parte de éstos de acudir al procedimiento.

Almoradí, a 3 de abril de 2012